

## XVII

ACTA DE ELECCION DE DIPUTADOS POR LA VILLA DE LOS ÁNJELES, EN  
10 DE ENERO DE 1811

En la mui leal villa de Nuestra Señora de los Ánjeles de la alta frontera del reino de Chile, en diez días del mes de enero de mil ochocientos once años. Los señores don Pedro José Benavente, teniente coronel de los reales ejércitos, comandante del cuerpo de dragones, subdelegado de la isla de la Laja i gobernador de las armas de esta provincia; el licenciado don Pedro Nolasco Arenas, cura i vicario interino de esta doctrina; i el capitán de dragones graduado de teniente coronel don José Ruiz de Berecedo, congregados en el fuerte de esta plaza con el noble vecindario, caballeros, militares i demas individuos del partido que tienen derecho a concurrir a la eleccion de diputado, constando por menor de la lista que antecede, para cuya formacion se tuvieron presentes las reglas i artículos que dictó la excelentísima junta provisional gubernativa de este reino, insertas en el auto de quince de diciembre de mil ochocientos diez, habiendo precedido la citacion por medio de esquelas, en las que se les señaló el día, hora i lugar en que debian concurrir a dar sus votos, pasó el congreso a la parroquial de esta villa, i asistió a la misa de Espíritu Santo; i en ella exhortó el cura a los electores para que procediesen con la madurez i acuerdo que tanto interesa a la felicidad del pueblo, que deposita en el representante su futura suerte. Concluido este acto, volvió el concurso al fuerte de esta plaza; i colocados en la sala de eleccion, fueron calificados los electores por la citada lista, que mandaron los señores se leyese por mí el presente escribano, como igualmente la instruccion, reglas i demas providencias dictadas por dicha excelentísima junta para el nombramiento de diputado; i verificado así, ordenaron seguidamente que a puerta franca se procediese a la votacion por cé-

dulas secretas. Pero el congreso principió, entre unos i otros, a un momentáneo rumor que prorrumpió en aclamacion jeneral, nombrando por su diputado al señor alcalde ordinario don Bernardo O'Higgins Riquelme, i seguidamente por su suplente, con igual aclamacion, al señor don José María de Benavente i Bustamante, capitán de milicias de caballería; en quienes declararon concurrir ilustracion, probidad, patriotismo i talentos para desempeñar tan grave i honroso encargo, mereciendo por lo mismo toda su confianza i estimacion, así de los electores como de los demas conciudadanos, dándose todos mutuamente los parabienes por su acordada eleccion, con las mayores demostraciones de regocijo. En este estado, el señor diputado nombrado hizo renuncia de la vara de alcalde en la forma ordinaria, en manos del señor subdelegado i gobernador de las armas, quien la depositó en el maestre de campo don Francisco Riquelme de la Barrera, interin daba cuenta al señor gobernador político de la provincia, para que dispusiese sobre la nueva eleccion; i seguidamente se dirijió el concurso a la iglesia parroquial (llevando a los señores diputados electos entre el señor gobernador de las armas i cura vicario interino), donde se cantó el *Te Deum*; i regresados, fué excesivo el júbilo del pueblo, repitiendo vivas a los protectores de sus derechos, a que correspondieron los verdaderos patriotas con arrojarles monedas; i de comun consentimiento, acordaron hubiese en la noche iluminacion jeneral, fuegos artificiales i un convite jeneral de refresco, música i baile, acreditando por estos hechos la sincera complacencia de que se hallan poseidos por tan acertada eleccion; i la firmaron los señores convocantes i electores, de que doi fe.—*Pedro José Benavente*, comandante de dragones.—*Pe-*

*dro Nolasco Arenas*, cura interino.—*José Ruiz*, capitán graduado de teniente coronel.—*Bernardo O'Higgins*, representante electo.—Representante suplente, *José María Benavente*.—*Antonio de Salcedo*, capitán graduado de teniente coronel de dragones.—Capitán de dragones, *Andrés Alcázar*.—*Gregorio Escanilla*, capitán graduado de teniente coronel.—*Manuel de Álvarez*, ayudante mayor de dragones.—*José Squella*, teniente de dragones.—*Gaspar Ruiz*, teniente de dragones.—*Juan José de Noya*, comisario de guerra.—*Vicente Garreton*, teniente de dragones.—Alférez de dragones, *José Gatica*.—*Juan Ruiz*.—Alférez de dragones, *Manuel Ruiz*.—Alférez de dragones, *Juan Estéban Plaza de los Reyes*.—*Venancio Escanilla*, alférez de dragones.—*Diego Padilla*, alférez de dragones.—*Gabriel José Iramon*, cirujano del cuerpo de dragones.—*Francisco Riquelme*.—El capellán sustituto de dragones, *Fr. José Zúñiga*.—*Lorenzo de la Maza*, procurador general.—*Anselmo Montalva*, capitán de milicias.—*Matías Aldea*, capitán de milicias.—*José Antonio del Alcázar*, capitán de milicias.—*Ejido Estéban de Hosses*, capitán de milicias.—*Manuel de Mier*, capitán de milicias.—*Tomas García*, vecino.—*Manuel Escanilla*, vecino.—*Domingo Godoi*, capitán de milicias.—*Rafael del Río*, capitán de milicias.—*Francisco Saavedra*, capitán de milicias.—*Simon Tadeo de la Jara*, teniente de milicias.—*Juan Antonio Solano*, teniente de milicias.—*Leandro Contreras*, teniente de milicias.—*Diego Anguita*, alférez de milicias.—*Luis Rodríguez*, vecino.—*Francisco Carrasco*, protector de naturales.—*Antonio Pando*, vecino.—*José María Soto*, vecino.—*José Antonio Villagran*, vecino.—*Matías Jaramillo*, vecino.—*Juan Manuel Noya*, vecino.—*Miguel Rebollo*, vecino.—*José Matías Rodríguez*, alférez de milicias.—*José María Rebolledo*, vecino.—*Vicente Inostrosa*, capitán de milicias.—*Damasio Leon*, juez diputado.—*Juan Luna*, vecino.—*Victorio Torres*, vecino.—*Paulino Castillo*, vecino.—*Norberto García*, teniente de milicias.—*Pedro José Salamanca*, vecino.—*Nonato Saavedra*, capitán de milicias.—*Vicente Arriagada*, juez diputado.—*Juan Félix Godoi*, juez diputado.—*Cornelio Cifuentes*, juez diputado.—*Pedro Mellado*, juez diputado.—*Agustín Solano*, juez diputado.—*Victorio Soto*, administrador de alca-

balas.—*Anjel Novoa*, vecino.—*Simon Riquelme*, vecino.—*Juan Arias*, vecino.—*Francisco Noya*, vecino.—*Estanislao Riquelme*, vecino.—*Vicente Soto*, vecino.—*Santos Saavedra*, teniente de milicias.—*Gregorio Riquelme*, vecino.—*José María Benois*, vecino.—*José Estrada*, vecino.—*José María Contreras Quezada*.—*Bernardino Henriquez*, vecino.—*Bartolo Bonilla*, agrimensor.—*Julian Saldías*, vecino.—*José Torres*, vecino.—*Félix Saldías*, vecino.—*Miguel del Cid*, vecino.—*Javier Canales*, vecino.—*José Rojas*, vecino.—*José María Poblete*, vecino.—*Juan José Salas*, vecino.—*Ramon Contreras*, vecino.—*Hilario Calderon*, vecino.—*Francisco Valenzuela*, vecino.—*José Ignacio Novoa*, vecino.—*José María Contreras*, vecino.—*Juan Antonio Saldías*, vecino.—*Pascual Hermosilla*, vecino.—*Lúcas Hosses*, vecino.—*Estéban Cea*, vecino.—*Juan Félix Contreras*, vecino.—*Alejandro Sepúlveda*, vecino.—*Bernardo de Río*, vecino.—*Juan Mena*, vecino.—*Francisco Calderon*, vecino.—*Martiniano Espinosa*, vecino.—*Isidoro Ojeda*, vecino.—*Antonio Rivera*, vecino.—*Pedro Fuentealba*, vecino.—*José Hernandez*, vecino.—*Pablo Contreras*, vecino.—*Frutos Muñoz*, vecino.—*Pedro Arriagada*, vecino.—*Pascual Espinosa*, vecino.—*Diego Lagos*, vecino.—*Gregorio Pascal*, vecino.—*Miguel Barra*, vecino.—*Prudencio Rei*, vecino.—*Bernardo Saez*, vecino.—*José Saez*, vecino.—*Fedro Luengo*, vecino.—*José Matamala*, vecino.—*Andrés Contreras*, vecino.—*Agustín Soto*, vecino.—*Ildefonso Macaya*, vecino.—*Lázaro Burgos*, vecino.—*Mariano Salazar*, vecino.—*Pastor Castillo*, vecino.—*Escolástico Yañez*, vecino.

Ante mí.—*Miguel del Burgo* escribano de su majestad, público i de cabildo.

Concuerda con su orijinal, que guardo en el archivo de mi cargo, a que en lo necesario me refiero, i del que saqué un testimonio i entregué al señor subdelegado, comandante de dragones i gobernador de armas, para remitirlo a la excelentísima junta provisional gubernativa del reino. I en virtud de lo mandado, doi el presente en la villa de Nuestra Señora de los Ángeles, en diezisiete días del mes de enero de mil ochocientos once años.—*Miguel del Burgo*, escribano de su majestad, público i de cabildo.